



## NOTIFICACIÓN AL PÚBLICO

**LifeSpring Health Systems** da a conocer públicamente su política de garantizar el pleno cumplimiento del Título VI de la Ley de derechos civiles de 1964 y de todas las normas conexas. El título VI exige que ninguna persona en los Estados Unidos de América sea excluida de la participación en el programa o actividad para la que **LifeSpring Health Systems** reciba asistencia financiera federal por motivos de raza, color, origen nacional u discapacidad, ni se le nieguen los beneficios o se la someta de otra manera a discriminación en virtud de cualquier programa o actividad para la que reciba asistencia financiera federal.

Solicitar una copia del programa del Título VI de la Autoridad en cualquier formato a ponerse en contacto con **el Departamento de Mejora del Rendimiento de LifeSpring Health Systems al 812-280-2080.**

Toda persona que considere que ha sido excluida de la participación en un servicio, programa o actividad de **LifeSpring Health Systems**, o que es miembro de una clase específica de personas, se le han negado los beneficios o se le ha discriminado de alguna otra manera, y cree que la discriminación se basa en la raza, el color, el origen nacional, el género, la edad, la situación económica, el limitado dominio del inglés, o discapacidad tiene derecho a presentar una denuncia formal.

Las quejas se aceptarán por escrito y podrán presentarse ante:

**LifeSpring Health Systems**

Performance Improvement Department  
460 Spring Street  
Jeffersonville, IN 47130

Se debe presentar una queja por escrito firmada dentro de los 180 días siguientes al supuesto acto discriminatorio (o acontecimiento más reciente). Las personas también pueden presentar quejas directamente ante el Departamento de Transporte de los Estados Unidos (USDOT), y/o la Administración Federal de Tránsito (FTA) dentro del plazo de 180 días (Oficina de Derechos Civiles, Atención: Título VI Coordinador del Programa, Edificio Este, 5º Piso-TCR, 1200 avenida Nueva Jersey. SE, Washington, DC 20590).

También se pueden presentar quejas llamando al Departamento de Mejora del Rendimiento de LifeSpring Health Systems 812-280-2080. La denuncia debe incluir como mínimo la siguiente información:

- Su nombre y dirección, y un número de teléfono al que se puede llegar durante el horario laboral
- Una descripción general de la persona o clases de personas lesionadas por los presuntos actos discriminatorios;
- Una descripción de los presuntos actos discriminatorios con suficiente detalle para que el Departamento de Mejoramiento de la Actuación Profesional pueda comprender lo que ocurrió, cuando ocurrió, y la base de la presunta denuncia por discriminación (raza, color, origen nacional, u discapacidad);
- La carta debe ser firmada y fechada por la persona que presenta la queja o por alguien autorizado a hacerlo en su nombre.